

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2023-0065
SALTA, 17 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.930/2022 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-549 – relacionada con la designación de los docentes: Prof. Belinda Jovita Casimiro, Ing. Elena Judith Condorí, Prof. Nancy Nélide Cruz, Ing. Sofía de los Ángeles Guitián e Ing. Silvia Mónica del Carmen Vargas - en los cinco (5) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar MATEMÁTICA - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 250, la Prof. Nancy Nélide Cruz – eleva nota informando su renuncia a la designación por razones de incompatibilidad.

Que a fs. 251, el Docente Coordinador, Prof. Rolando Vera, en virtud de la renuncia de la docente, solicita se prosiga con la designación del docente que continúa en orden de mérito.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando se designe al Ing. Teodoro Cesta Arrieta que continúa en orden de mérito (Res. CDNAT-2022-549), en el cargo liberado por la Prof. Cruz y según solicitud del profesor coordinador del CIU 2022-2023.

Que el suscripto por razones académicas fundadas procede a: Dejar sin efecto la designación de la Prof. Nancy Nélide Cruz efectuada por Res. CDNAT-2022-549; 2) Designar al Ing. Teodoro Cesta Arrieta – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función de Docente del ÁREA DISCIPLINAR MATEMÁTICA de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 EQUIPO AMPLIADO de esta Facultad.

Que los gastos ocasionados por las presentes designaciones serán imputados a los fondos previstos por la Res. CS 342/22.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la designación de la Prof. Prof. NANCY NÉLIDA CRUZ, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese al Ing. **TEODORO CESTA ARRIETA** – DNI N° 96.108.671 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el **ÁREA DISCIPLINAR MATEMÁTICA** - para el Ciclo de Ingreso 2022-2023 EQUIPO AMPLIADO (CIU 2022-2023) de esta Facultad, (FEBRERO Y MARZO DE 2023) en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí previstas.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente a los fondos dispuestos por Res. CS 342/22 para el presente ciclo de ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22

ARTÍCULO 5º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la

I.

requerida por esa Dirección:

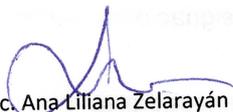
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 6°.- Infórmese al Ing. Cesta Arrieta que deberá presentar en un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

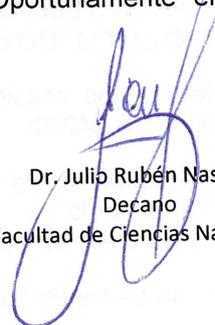
ARTÍCULO 7°.- Dispóngase que los docentes designados actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, docente interesado, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del docente interesado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo



M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales